RESOLUCIÓN SENASA Nº 1.076/21

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2021 – "SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTATILES PARA EL SENASA" – ID N° 395.298 – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO; CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 17 de noviembre del 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2021 – "SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTATILES PARA EL SENASA" – ID N° 395.298 – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO**; donde consta el Informe de Evaluación elaborado por el Comité conformado para la presente licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 29 de octubre de 2021, consta la participación de los siguientes oferentes: SANICAB S.R.L., DISAL PARAGUAY S.R.L., SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN GOMEZ.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Lic. Victor Ojeda**, Representante de la Dirección General del SENASA; el **C.P. Diego Benítez**, Representante de la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA; y el **Abg. Enrique Duarte**, Representante de la Asesoría Jurídica del SENASA; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 2 de noviembre de 2021, de conformidad con la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 395.298, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, individualizado con el N° 5155/2021.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Asesoría Jurídica del SENASA, ha emitido su parecer a esta adjudicación través del Dictamen A.J. N° 192/2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2021, "*POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES*", y en su Art. 8º. "Autorizar a suscribir a: Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Artículo 40 de la presente Resolución".-

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ing. Sara López
Directora General SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:

Articulo 1° Adjudicar, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2021 – "SERVICIO DE DESAGOTE DE BAÑOS PORTATILES PARA EL SENASA" – ID N° 395.298 – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO,** conforme al siguiente detalle:

N°	Oferentes	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	SANICAB S.R.L.	200.080.000	400.160.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**200.080.000**	**400.160.000**

Articulo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación con sus anexos respectivos.-

Articulo 3° Disponer que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental a través de la **Dirección de Administración y Finanzas** sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Articulo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18/02/2021 en su Artículo 8, por la titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.-

Articulo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.-

Articulo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA

ING. SARA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py